

JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL  
HOY 005 TRANSITORIO DE PEQUEÑAS CAUSAS Y COMPETENCIA MULTIPLE  
Ibagué - Tolima, Noviembre Veinticinco de Dos Mil Veintidós

Radicación: 005-2021-00167-00.  
Demandante: MARINA VARGAS MEDINA  
Demandado: ALVARO RODRIGUEZ DIAZ

Pedidas en tiempo y con citación de las partes, se decretan las siguientes pruebas. En consecuencia, se dispone:

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDANTE:

1º) Los documentos acompañados a la demanda.

2º) Para que tenga lugar la audiencia pública, para recibir el testimonio de los señores Luz Dary Arias Osorio, Edison Solanilla Bermúdez, Diana Rossane Contreras Cárdenas y María del Carmen Cárdenas Sierra, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 22 de Febrero del año 2023, los que se recepcionarán en el sitio de la Inspección Judicial.

3º) Para llevar a cabo la diligencia de Inspección Judicial al bien inmueble ubicado en la Carrera 44 Bis No.11 B-44 Barrio Calarcá de la ciudad de Ibagué, señálese la hora de las 11:00 A.M., del día 22 de Febrero del año 2023.

Desígnese perito a ANTONIO RAMOS GAITAN, quien hace parte de la lista de auxiliares de la justicia. Comuníquesele su designación al correo electrónico.

TENGASE COMO TALES POR LA PARTE DEMANDADA ALVARO RODRIGUEZ DIAZ Y PERSONAS INCIERTAS E INDETERMINADAS REPRESENTADAS POR CURADOR:

1º) No solicito no sé decretan.

NOTIFIQUESE

El Juez,

LEONEL FERNANDO GIRALDO ROA

**JUZGADO DOCE CIVIL MUNICIPAL**  
**IBAGUE-TOLIMA**

**ESTADO**

La providencia anterior se notifica por estado  
No.046 fijado en la secretaría del juzgado hoy  
Noviembre 28 de 2022 a las 8:00 a.m.

**NOHRA DISNEY VASQUEZ DIAZ**  
**SECRETARIA**